

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL,
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO
SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 102 DEL 26 DE AGOSTO DE 2016**

En la Ciudad de México, a las trece horas del veintiséis de agosto de dos mil dieciséis, se reunieron en la sala de juntas del cuarto piso en las oficinas de Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (SHF), ubicadas en avenida Ejército Nacional número ciento ochenta, colonia Anzures, con el objeto de llevar a cabo la sesión extraordinaria 102 del Comité de Transparencia de SHF (Comité), los señores miembros del Comité con derecho a voz y voto: licenciado Francisco Joaquín Moreno y Rojas, Director del Secretariado y Gobierno Corporativo de SHF, Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia y Suplente del Presidente del Comité; la licenciada María Elena Zaldívar Sánchez, Directora de Administración de SHF; la licenciada Gabriela García Maldonado, Titular del Órgano Interno de Control (OIC), en SHF; y el licenciado Rodrigo Sánchez López, Subdirector de Gobierno Corporativo SHF y Secretario Técnico del Comité de Transparencia de SHF.

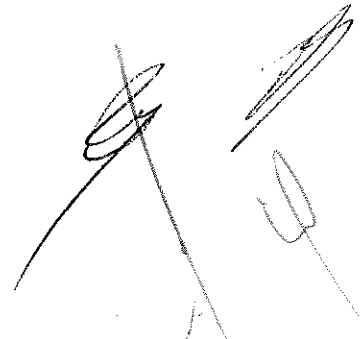
En términos de lo dispuesto por el apartado VIII, del subapartado "Reglas de Funcionamiento del Comité", numeral 19 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Información de Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, hubo el quórum necesario para llevar a cabo la sesión. Acto seguido, el Comité aprobó el orden del día desahogándose conforme a lo siguiente:

1 DETERMINACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, SOBRE LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE LA RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 0682000004816.

Después de la presentación de este punto del orden del día, se sometió a consideración del Comité de Transparencia de Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, la solicitud de ampliación de plazo, relativa a la solicitud de información con número de folio 0682000004816, dicha ampliación tiene como finalidad concluir con el proceso de integración y determinación respecto a la información solicitada.

Acto seguido, los integrantes del Comité tomaron el siguiente:

Acuerdo: El Comité de Transparencia de la Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (Comité), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el numeral 29, del subapartado "Funciones del Comité", del apartado "VIII" del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité, en términos de la documentación presentada, determina la ampliación del plazo a la respuesta a la solicitud con número de folio 0682000004816, con la finalidad concluir con el proceso de integración y determinación respecto a la información solicitada.



2 DETERMINACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, SOBRE LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE LA RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 0682000004916.

Después de la presentación de este punto del orden del día, se sometió a consideración del Comité de Transparencia de Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, la solicitud de ampliación de plazo, relativa a la solicitud de información con número de folio 0682000004916, dicha ampliación tiene como finalidad concluir con el proceso de integración y determinación respecto a la información solicitada. Acto seguido, los integrantes del Comité tomaron el siguiente:

Acuerdo: El Comité de Transparencia de la Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (Comité), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el numeral 29, del subapartado "Funciones del Comité", del apartado "VIII" del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité, en términos de la documentación presentada, determina la ampliación del plazo a la respuesta a la solicitud con número de folio 0682000004916, con la finalidad concluir con el proceso de integración y determinación respecto a la información solicitada.

3 DETERMINACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, SOBRE LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE LA RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 0682000005116.

Después de la presentación de este punto del orden del día, se sometió a consideración del Comité de Transparencia de Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, la solicitud de ampliación de plazo, relativa a la solicitud de información con número de folio 0682000005116, dicha ampliación tiene como finalidad concluir con el proceso de integración y determinación respecto a la información solicitada.

Acuerdo: El Comité de Transparencia de la Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (Comité), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el numeral 29, del subapartado "Funciones del Comité", del apartado "VIII" del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité, en términos de la documentación presentada, determina la ampliación del plazo a la respuesta a la solicitud con número de folio 0682000005116, con la finalidad concluir con el proceso de integración y determinación respecto a la información solicitada.



4 DETERMINACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, SOBRE LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE LA RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 069200000516.

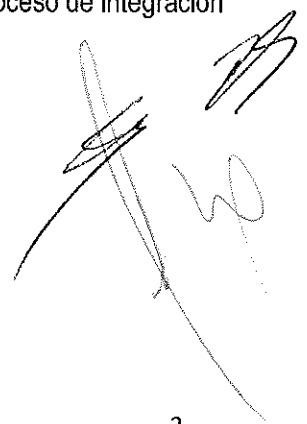
Después de la presentación de este punto del orden del día, se sometió a consideración del Comité de Transparencia de Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, la solicitud de ampliación de plazo, relativa a la solicitud de información con número de folio 069200000516, dicha ampliación tiene como finalidad concluir con el proceso de integración y determinación respecto a la información solicitada.

Acuerdo: El Comité de Transparencia de la Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (Comité), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el numeral 29, del subapartado "Funciones del Comité", del apartado "VIII" del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité, en términos de la documentación presentada, determina la ampliación del plazo a la respuesta a la solicitud con número de folio 069200000516, con la finalidad concluir con el proceso de integración y determinación respecto a la información solicitada.

5 DETERMINACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, SOBRE LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE LA RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 066100000516.

Después de la presentación de este punto del orden del día, se sometió a consideración del Comité de Transparencia de Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, la solicitud de ampliación de plazo, relativa a la solicitud de información con número de folio 066100000516, dicha ampliación tiene como finalidad concluir con el proceso de integración y determinación respecto a la información solicitada.

Acuerdo: El Comité de Transparencia de la Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (Comité), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el numeral 29, del subapartado "Funciones del Comité", del apartado "VIII" del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité, en términos de la documentación presentada, determina la ampliación del plazo a la respuesta a la solicitud con número de folio 066100000516, con la finalidad concluir con el proceso de integración y determinación respecto a la información solicitada.



Concluido el desahogo del orden del día, se dio por terminada la sesión a las trece horas con veinte minutos del mismo día y se levantó esta acta que para constancia firmaron:



LIC. FRANCISCO JOAQUÍN MORENO Y ROJAS

Director del Secretariado y Gobierno Corporativo de SHF.
Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia y
Suplente del Presidente del Comité de SHF.



LIC. MARÍA ELENA ZALDÍVAR SÁNCHEZ

Directora de Administración y
Miembro del Comité de Transparencia.



LIC. GABRIELA GARCÍA MALDONADO

Titular del Órgano Interno de Control de SHF
Integrante del Comité de Transparencia.



LIC. RODRIGO SÁNCHEZ LÓPEZ

Subdirector de Gobierno Corporativo y Secretario
Técnico del Comité de Transparencia.